

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

SAF- 200

San Miguel Agreda de Mocoa, 16 de febrero de 2024

Señor POMPILIO CUBILLOS WhatsApp:3114460177 Puerto Leguizamo - Putumayo

Ref: Citación vía Coactiva

COBRO COACTIVO No. 015

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA EJECUTADO: POMPILIO CUBILLOS

CONCEPTO: RESOLUCION No. 2379 DEL 16/12/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-573-002-20, POR LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, ESPECIALMENTE LA CONTENIDA EN EL DECRETO 1076 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS CONCERNIENTES.

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo de la Resolución No.2379 de fecha del 16 de diciembre de 2022, mediante la cual se determinó al señor POMPILIO CUBILLOS, identificado con cedula de ciudadania No. 17.648,779, expedida en Florencia (C); Para que cancele la suma dineraria equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.556.092) MDA/CTE, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$62.764) MDA MDA/CTE.

En consecuencia, solicito al señor **POMPILIO CUBILLOS**, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantia no incluye los intereses de mora de algunas obligaciones; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviamos fotocopia del pago realizado.

Cordialmente,

EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO

Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista